

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXX

Managua, D. N., Martes 22 de Febrero de 1966

Nº 44

**S U M A R I O**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Enmienda a Estatutos de la Iglesia Bando  
Evangélico Gedeón . . . . . Pág. 401

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Redúcese en un noventa por Ciento los  
Aforos Aduaneros que gravan las Im-  
portaciones de Cereales Perlados . . . . . 402

Autorízase Resello de Timbres Fiscales con  
Inscripción Año 1966 . . . . . 403

**EDUCACION PUBLICA**

Peritos en Agronomía y Veterinaria. . . . . 403

**BANCO DE LONDRES Y MONTREAL  
LIMITADO**

Balance General al 31 de Diciembre de 1965 . . . . . 404

Estado Consolidado de Pérdidas y Ganancias  
al 31 de Diciembre de 1965 . . . . . 405

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Exímese a Firma Kativo de Nicaragua, S.A.,  
del Pago de Impuesto Sobre Ventas . . . . . 405

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica. . . . . 406

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 406

Títulos Supletorios. . . . . 407

Venta de Terreno Ejidal . . . . . 408

Citación a Accionistas de Financiera de  
Inversiones, S. A. . . . . 408

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

**Enmienda a Estatutos de la Iglesia  
Bando Evangélico Gedeón**

"Nº 604

El Presidente de la República,

**A c u e r d a :**

Unico. — Aprobar en la forma siguiente el Acta Reformatoria de los Estatutos

de la Iglesia "Bando Evangélico Gedeón", que literalmente dicen:

"María de los Angeles Herrera de Simpson, Secretaria de la Directiva o Concilio de Gobierno de la Iglesia "Bando Evangélico Gedeón", Certifica: Que en el "Libro de Actas a su cargo, se encuentra la número cuatro que corre de la página 24 a la 27, en la que fueron aprobadas las Reformas y Adiciones a los Estatutos que literalmente dice: "Acta Nº 4. — En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las tres y media de la tarde del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Reúnidose los suscritos miembros de la Iglesia Bando Evangélico Gedeón, en el local del Templo, y bajo la Presidencia de nuestro Pastor el hermano Winston Simpson, se procedió de la manera siguiente:

1). — Cantamos un himno y seguido de una oración;

2). — Se procedió a elegir la nueva Directiva de nuestra Iglesia para el año mil novecientos sesenta y seis;

3). — Fueron leídos los Estatutos de nuestra Iglesia, que aparecen publicados en la página Nº 3892 de La Gaceta, Nº 268 del día 25 de Noviembre de 1965, y viéndose que tiene puntos omitidos, procedimos a corregirlos en la forma siguiente: "Por unanimidad de votos acordamos reformar el Art. 5, el cual deberá leerse así: "Art. 5. — Pero su administración estará a cargo de la Junta Directiva que se denominará "Concilio de Gobierno", compuesto de seis miembros que serán:

a) — Un Presidente que se encargará de presidir las sesiones del Concilio y las de negocios de la Iglesia y velará por su bienestar y por el cumplimiento de los bienes de la Iglesia y que se ponga en práctica la constitución, estos Estatutos y el Reglamento Interior que se dictará. En caso de empate en las votaciones tendrá doble voto y será junto con el Tesorero, el representante legal de la Iglesia con

las facultads especificadas en la Constitución;

- b) —Un Vice-Presidente que sustituirá al Presidente en caso de falta temporal o definitiva de éste y con sus mismas facultades;
- c) —Un Secretario que será el órgano de comunicación de la Iglesia y llevará el libro de registro de los miembros, los de actas de la Iglesia y los del Concilio de Gobierno, así como las correspondencias y demás cosas que haya de atender;
- d) —Un Tesorero que tendrá a su cargo los bienes de la Iglesia; él guardará los títulos de propiedades, semovientes, muebles, vehículos, etc., y los dineros que se colecten y hará los pagos ordenados en el presupuesto y los que le fueren ordenados por la Iglesia eventualmente. Los fondos deberán depositarlos en un Banco de la localidad y los cheques que libre deberán ser también firmados por el Presidente del Concilio de Gobierno. Rendirá la fianza que la Iglesia le señale;
- e) —Dos Vocales que sustituirán a los propietarios en caso de falta temporal o definitiva en el orden que les corresponda, y con las mismas facultades legales de ellos”.

4). — También acordamos por unanimidad, en el Art. 9, Inc. a) incluir entre nuestras insignias las siguientes: Una redonda que tiene la siguiente inscripción “Santidad” y una letra “P” con una “E” dentro de ella, y también una letra “M”; todas estas insignias las usarán nuestros misioneros en el brazo según sus grados o rangos”.

Se comisionó al hermano Pastor Winston Simpson para que presente la enmienda de estos Estatutos al Gobierno de la República para su aprobación.

5). — No habiendo más de que tratar se levanta la sesión y nos despedimos con una oración. (f) Winston Simpson, Gladys Yescas, José Guerrero, Berta S. de Guerrero, Eli Cuadra, Nubia Cuadra, Juan Portillo, Ignacio Zamora, Rafael Ramírez, Ana Calero, David Gutiérrez, Juana L. de Gutiérrez, Julia Yescas, Salomé Ordóñez, Róger Hernández, María de los Angeles H. de Simpson”.

“Es conforme con su original, Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. María de los Angeles Herrera de Simpson, Secretaria”.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 1 de Febrero de 1966. —

RENE SCHICK. — El Ministro de la Gobernación, *Lorenzo Guerrero*.

### Hacienda y Crédito Público

**Redúcese en un noventa por Ciento los Aforos Aduaneros que gravan las Importaciones de Cereales Perlados**

No. 5383—B/U No. 309554 - \$200.00

No. 30

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el inciso f) del Arto. 10 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

- Vistos:

Unico: La solicitud presentada por el señor Julio E. Rodríguez, para que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del Arto. 10 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se otorgue a su Planta Industrial clasificada según Decreto No. 56 de 20 de Febrero de 1959, publicado en «La Gaceta» No. 61 de 13 de Marzo del mismo año, reducción de aforos en un 90% para las importaciones de Cebada.

Considerando:

Que por el Decreto No. 56 antes mencionado se enunció la posibilidad de otorgar a la Planta aludida la reducción de aforos solicitada, cuando se comprobara ante el Ministerio de Economía que existen las situaciones a que se refiere el ordinal 5) del Arto. 12 de dicha Ley, comprobación que el señor Rodríguez ha efectuado ante la Dirección de Industrias del Ministerio de Economía, es procedente otorgar tal reducción.

Por Tanto:

De conformidad con el inciso f) del Arto. 10 de dicha Ley,

Decreta:

Arto. 1o.—Reducir en un 90% los aforos aduaneros que gravan las importaciones de Cereales Perlados (Cebada) comprendidos en la partida 048—01—01, que efectúe el señor Julio E. Rodríguez, para uso exclusivo de su Planta Industrial clasificada según Decreto No. 56 de 20 de Febrero de 1959, publicado en «La Gaceta» No. 61 de 13 de Marzo del mismo año.

Arto. 2o.—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial «La Gaceta», para que surta efectos a partir del día de su publicación.

Dado en Casa Presidencial.— Managua, D. N., a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—(f) RENE SCHICK, Presidente de la República.—(f) Jorge Armijo Mejía, Vice-Ministro de Economía.—(f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Autorízase Resello de Timbres  
Fiscales con Inscripción Año 1966**

No. 7

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

Que en oficio de 7 de Febrero corriente, el Director General de Ingresos expone, que de conformidad con los Artos. 1o. y 2o. del Decreto Ejecutivo No. 14 del 2 de Diciembre de 1959, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 282 del día 11 de aquel mismo mes y año, solicita se emita acuerdo por medio del cual se autorice el resello de Ocho-cientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Timbres Fiscales con la inscripción «Año 1966» en color negro, para ser debidamente usados en el corriente año, conforme el siguiente detalle:

Denominación	Cantidad	Valor Total
0.50	238 500	C\$ 119.250.00
1.00	229.500	229.500.00
2.00	139.500	279.000.00
5.00	103.500	517.500.00
10.00	72.000	720.000.00
25.00	36.000	900.000.00
50.00	18.000	900.000.00
100.00	10.000	100.000.00
500.00	1.000	500.000.00
1.000.00	600	600.000.00
<b>SUMAN</b>	<b>848 600</b>	<b>4.865 250.00</b>

Por Tanto:

Con fundamento en el Citado Decreto,

Acuerda:

Unico: Autorízase el resello de los Timbres Fiscales en cantidad de Ocho-cientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos con la inscripción «AÑO 1966» en color negro, trabajo que deberá ser realizado en los Talleres de la Imprenta Nacional y bajo la fiscalización de la Comisión respectiva.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., a los 16 días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. (f)—RENE SCHICK, Presidente de la República.—(f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Educación Pública**

**Peritos en Agronomía y Veterinaria**

No. 120

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El Señor Narciso Lacayo Barreto, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado en la Escuela Internacional de Agronomía y Veterinaria de la ciudad de Rivas, todas las materias del Plan de Estudios de la Carrera de Perito en Agronomía y Veterinaria,

Por Tanto:

Le extiende al Señor Narciso Lacayo Barreto, el Título de Perito en Agronomía y Veterinaria, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 15 de Febrero de 1966.—RENE SCHICK, Presidente de la República.—José Sansón Terán, Ministro de Educación Pública.

No. 145

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El Señor Clifford Hooker Moncada, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado en la Escuela Internacional de Agronomía y Veterinaria de la ciudad de Rivas, todas las materias del Plan de Estudios de la Carrera de Perito en Agronomía y Veterinaria, y presentó el Examen General correspondiente con resultados satisfactorios;

Por Tanto:

Le extiende el Título de Perito en Agronomía y Veterinaria, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes y reglamentos del Ramo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 15 de Febrero de 1966.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, José Sansón Terán.

# BANCO DE LONDRES & MONTREAL LIMITADO

(SUCURSAL MANAGUA)

Reg. 5406-1/2  
B/U 309562-1/2  
Valor: ₡ 200.00

## Balance General al 31 de Diciembre de 1965

A C T I V O		P A S I V O	
<b>I.—Fondos Disponibles</b>		<b>VII.—Depósitos y Exigibilidades en Moneda Nacional</b>	
a-Disponibilidad en Moneda Nacional	₡ 19,695,955.35	a-A la vista	
b-Disponibilidad en Moneda Extranjera	₡ 3,884,288.16	Depósitos a la vista Cuenta Cheques	₡ 34,406,382.13
	₡ 23,580,243.51	Otros Depósitos a la Vista	836,951.46
<b>II.—Colocaciones Corrientes</b>		Exigibilidades a la Vista	676,134.71
Créditos Comerciales	₡ 7,857,937.42		₡ 35,919,468.30
Créditos de Consumo y Personales	45,844.00	b-A Plazo	
Créditos Agrícolas	1,621,191.75	Depósitos a Plazo	₡ 700,000.00
Créditos Ganaderos	5,186,550.00	c-Depósitos de Ahorro	
Créditos Industriales	3,923,000.00	Del Público	₡ 1,718,376.80
	18,634,523.17		1,718,376.80
<b>III.—Colocaciones Congeladas</b>		<b>VIII.—Depósitos y Exigibilidades en Moneda Extranjera</b>	
Prorrogadas y/o Renovadas	₡ 124,701.25	a-A la vista	
Vencidas	406,734.35	Obligaciones por Cartas de Crédito	₡ 56,108.92
En Cobro Judicial	315,971.41	Casa Matriz Cuenta en Suspense	414,656.48
	847,407.01		470,765.40
<b>V.—Muebles e Inmuebles al Servicio del Banco</b>		<b>X.—Otros Pasivos</b>	
a-Bienes Inmuebles	₡ 4,188,984.54	a-Depósitos para Importaciones	₡ 393,114.36
c-Bienes Muebles	₡ 857,260.24	b-Cuentas Diversas	650.65
Menos:		c-Intereses Acumulados por Pagar	24,355.54
d-Reserva por De-		d-Provisión para Impuesto sobre la Renta	83,381.34
prelación	387,184.07		501,501.89
	470,076.17		4,659,060.71
<b>IV.—Otros Activos</b>		<b>XI.—Créditos Diferidos</b>	
b-Fondos Congelados en el Bco. Central de Nicaragua	₡ 393,114.36	Intereses Recibidos por Adelantado	38,325.94
c-Cuentas Diversas	₡ 368,864.71		
Menos:		<b>XII.—Capital y Reservas</b>	
d-Reserva para A-		a-Capital Social pagado por Casa Matriz	₡ 6,500,000.00
mortización de Va-		b-Reserva de Capital	2,678,174.66
lores Diversos	1,500.00	c-Otras Reservas	18,990.25
	367,364.71		9,197,164.91
e-Intereses Acumulados por Re-			
cibir	₡ 474,117.64		
Menos:			
f-Reserva par Intereses en Sus-	474,117.64		
pense	—o—		
	760,479.07		
<b>VI.—Cargos Diferidos</b>			
a-Pagos Anticipados	₡ 988.00		
b-Gastos por Amortizar	62,901.77		
	63,889.77		
	₡ 48,545,603.24		
			₡ 48,545,603.24

### CUENTAS DE ORDEN

XIV.—Cuentas Contingentes	₡ 5,116,221.28
XV.—Valores en Depósito	19,707,112.13
XVI.—Cuentas de Registro	195,116.46

E. S. Dudkiewicz  
Gerente

Banco de Londres & Montreal Limitado (Sucursal de Managua)

G. Davis  
Auditor Interino

**Banco de Londres y Montreal Limitado**

SUCURSAL MANAGUA

**Estado Condensado de Pérdidas y Ganancias  
al 31 de Diciembre de 1965**

D E B E                      H A B E R

*Cuentas de Resultados Deudoras*

Gastos Generales	₡ 2.201.497.19
Impuestos	135.352.28
Castigos, Depreciaciones y Amortizaciones	182.416.86
Provisión para Impuesto sobre la Renta	83.381.34
Intereses Pagados	93.221.21
	<u>₡ 2.695.868.88</u>

*Cuentas de Resultados Acreedoras*

Intereses Devengados	₡ 1.287.930.09	
Comisiones Ganadas	1.307.999.90	
Cambios	542.082.66	
Recuperaciones	2.649.87	
Otras Cuentas	43.037.50	
Utilidad Neta		487.831.14
	<u>₡ 3.183.700.02</u>	<u>₡ 3.183.700.02</u>

Gerente

*E. S. Dudkiewicz*

Auditor Interno

*G. Davis***Ministerio de Economía**

**Exímese a Firma Kativo de  
Nicaragua, S. A., del Pago de  
Impuesto Sobre Ventas**

No. 5382—B/U No. 309551—₡260.00

Decreto No. 69

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 13—L de 14 de Abril de 1962 publicado en «La Gaceta» No. 170 de 28 de Julio del mismo año,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma «Kativo de Nicaragua, S. A.», para que se emita Decreto que la exima del pago del impuesto, que la Junta Local de Asistencia Social de Managua, está cobrando sobre ventas de pintura, las cuales fueron utilizadas en el cumplimiento de contratos celebrados para pintar edificios que son propiedad de instituciones que gozan de libre derecho en la adquisición de materiales necesarios para su mantenimiento.

Segundo: El Arto. 1o. del Decreto No. 13—L antes mencionado, que faculta al Ejecutivo para exonerar de tal impuesto a la

persona o empresa gravada con el mismo, siempre que presente copia del convenio referente a la venta del producto que manufactura y la demostración de que el adquirente si lo hubiere importado, tal producto no pagaría los derechos de importación que gravan la introducción, producción, venta o consumo del artículo nacional.

Tercero: Los contratos celebrados entre la firma solicitante y las instituciones exentas de impuesto, que demuestran la evidencia del uso de las pinturas cuyo impuesto sobre ventas se trata de exonerar.

Considerando:

Primero: Que la firma solicitante es propietaria de la planta industrial productora de tales artículos y que por Decreto No. 7 del 16 de Agosto de 1959 publicado en «La Gaceta» No. 202 de 5 de Septiembre del mismo año, goza de la protección que otorga el Estado conforme las disposiciones de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, entre la que se cuenta el privilegio de exención del impuesto sobre ventas.

Segundo: Que conforme las disposiciones legales citadas, la firma solicitante estando exenta del pago de tal impuesto, es procedente aplicar en este caso lo establecido en el mencionado Decreto No. 13—L.

Por Tanto:

De conformidad con lo considerado y el Arto. 1o. del Decreto No. 13—L antes citado.

Decreta:

Arto. 1o.—Eximir a la firma «Kativo de Nicaragua, S. A.», del pago del Impuesto sobre Ventas que le correspondería pagar si no se hubiera otorgado su exención, por las ventas efectuadas y las que en el futuro efectúe, conforme contratos celebrados con Empresas o Instituciones que gocen de libre derecho en la adquisición de materiales necesarios para su mantenimiento.

Arto. 2o.—Sujetar a la firma «Kativo de Nicaragua, S. A.», a suministrar a las instituciones percibidoras de tal impuesto, las informaciones que fueren necesarias para lograr un efectivo control en el total de pinturas vendidas y obtener así, el total de la suma a exonerar.

Arto. 3o.—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial «La Gaceta».

Este Decreto se dicta en el entendido de que está en armonía con la disposición legal en que se basa y podrá ser modificado, adicionado o derogado en la forma que lo resuelve el Ministerio de Economía.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—(f) RENE SCHICK, Presidente de la República. — (f) *Silvio Argüello Cardenal*, Ministro de Economía.

#### SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA Marca de Fábrica

No 5395—B/U No 297087—\$ 45.00  
British-American Tobacco Company, Limited, Inglaterra, mediante apoderado, solicita registro Marca:

“Atlantic”

Para Clase 20 (Productos Tabaco).  
Oyense oposiciones.  
Oficina de Patentes. Managua dieciséis Diciembre mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C. Comisionado de Patentes. 3 1

No 5395—B/U No 297087—\$ 45.00  
Sherman Laboratories, Estados Unidos, solicita registro Marca:

“Perdural”

Para Clase 9: Productos Medicinales Farmacéuticos)  
Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes, Managua, cuatro Diciembre mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 1

No 5395—B/U No 297087—\$ 45.00  
Mead Johnson & Company, Estados Unidos, solicita registro Marca:

“Sulmidin”, “Sulfa-Tan”

Para Preparaciones de Sulfametomidina, Clase 9.  
Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes.—Managua, doce Noviembre

mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 1

No 5395—B/U No 297087—\$ 45.00  
Dai Nihon Bungu Co., Ltd., Japón, solicita registro Marcas:

“Dragón”

“Homerun”

Para Clase 40, (Papeles Artículos de Escritorio).  
Oyense oposiciones.  
Oficina de Patentes. Managua, tres de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. 3 1

No 5395—B/U No 297087—\$ 45.00  
Rayette-Farberge, Inc., Estados Unidos, solicita registro Marcas:

“Rayette”, “Aqua Net”

Para Clase 7, (Cosméticos, Perfumes, Preparaciones Tocador).  
Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes.—Managua, veintiséis Diciembre mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 1

No 5395—B/U No 297087—\$ 45.00  
Tobacco Products Corporation, Inglaterra, solicita registro Marca:

“Majorettes”

Para Clase 20, (Productos de Tabacos).  
Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes. Managua veintidós Diciembre mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 1

No 5395—B/U No 297087—\$ 45.00  
Revlon, Inc., Estados Unidos, solicita registro Marca:

“Colorsilk”

Para Clase 7, (Cosméticos, Perfumes, Preparaciones Tocador).  
Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes.—Managua, quince Noviembre mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

No 5393—B/U No 239060 — \$ 45.00  
Tres tarde veintiocho Febrero corriente, local este Juzgado, subastaráse máquina zapatería «Singer» No. 1822.

Ejecuta: Guillermina Mejía a Josefa Moreno.  
Juzgado Local Civil. Granada, diez Febrero mil novecientos sesenta y seis.—Edmundo Matus M., Srio. 3 2

No 5390—B/U No 309557—\$ 35.00  
Once mañana veintiocho corriente subastaráse finca rústica No 2488, folio 71, Tomo 156, Asiento 113, Registro Público de León, este Juzgado, linda: oriente, Cornelio Narváez; occidente, Adolfo Fonseca; norte, monte inculto y San Nicolás; sur, Juana Matamoros.

Base: Doce Mil Ciento Catorce Córdobas Cinco Centavos.  
Ejecuta: INVI a Juan Torres Castellón.  
Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, quince Febrero mil novecientos sesenta y seis.—José Ernesto

Bendaña, Juez Primero Civil Distrito.—José Alejandro Salinas C., Srlo.

3 2

Nº 5366—B/U Nº 217380 — ₡ 90.00

Tres tarde dos Marzo próximo, subastaráse finca rústica dos manzanas Granadillo esta jurisdicción, linda: Oriente, Máximo Pérez; Occidente, Esteban Arauz; Norte, Camilo Muñoz; Sur, Gabriel Gutiérrez.

Valorada: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: José Esteban Arauz a Abelino Godínez Polanco.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Matagalpa, diez Febrero mil novecientos sesenta y seis.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

Nº 5363—B/U Nº 297083—₡ 135.00

Cuatro de la tarde del cuatro de Marzo del corriente año, en este Juzgado subastaráse al martillo un Comedor con seis sillas, abanico eléctrico marca «Hitachi», una Consola marca «Neunshif», un Escritorio de metal, Máquina de escribir marca «Underwood», todo lo anteriormente descrito se encuentra en Chichigalpa en casa de doña Angélica Alvarado de González.

Ejecuta: Angélica Alvarado de González.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua, el día dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.—H. G. Libby.—C. J. Chamorro G., Srlo.—Lineado—En este Juzgado—Vale.

3 3

Nº 5379—B/U Nº 297088—₡ 270.00

Once mañana dieciocho Marzo, local este Juzgado remátanse al martillo siguientes bienes: Bomba centrífuga marca Carman Rupp «Loter» No. 237776 y su motor acoplado marca Lister Duratry, color verde, montado sobre trailer y sus correspondientes accesorios; un motor de gasolina Modelo 17 B No. 21227, marca RHR Sheppard, color anaranjado; un motor Diesel RH Sheppard Modelo 212205 y una bomba acoplada al motor No. 8Eikele montado sobre trailer con sus accesorios; un motor Diesel RH Sheppard Modelo ABAT número 21227 con bomba acoplada al mismo con trailer; una bomba de regar y correspondiente motor, marca Lister, Serie número 964 HA28; una bomba acoplada marca Rupp Serie 237763 Modelo 54 con sus accesorios montados en trailer con sus accesorios; un motor marca Lister Diesel Modelo 54AB Tipo HA número 966 HA28 con su bomba acoplada Serie número 237771 con su trailer y demás accesorios.

Ejecuta: Francisco Solórzano Murillo a Compañía Cigarrera y de Industria Mombacho S. A.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil de Distrito.—Matagalpa, 16 de Febrero mil novecientos sesenta y seis.—G. Vargas C.—Julio C. Mendoza, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, 16 de Febrero mil novecientos sesenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srlo.

3 3

Nº 5404—B/U Nº 280163—₡ 135.00

Once antemeridianas diez de Marzo próximo, local este Juzgado, subastaráse finca urbana esta ciudad, banda nor-oriental, quince varas de largo, once de ancho, con casa para habitación, limitada: oriente, Alejandro Buitrago; poniente, Felicitá viuda de Rivas; norte, Orlando Martínez; sur, Estela viuda de Sequeira, calle en medio.

Ejecuta: Herminia Rivera a Sucesión de Adelina Gutiérrez.

Avalúo: Veinte Mil Córdoba.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Boaco, a las diez de la mañana del catorce de Febrero de mil

novecientos sesenta y seis.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srlo.

Es conforme.—G. Guzmán G., Srlo.

3 1

### Títulos Supletorios

Nº 5105—B/U Nº 268576—₡ 90.00

Osberto, Santos, Manuel Porfirio García Dávila, solicitan título supletorio finca urbana esta ciudad; lindante: Oriente, Policarpo García; poniente, Ernesto Leiva; norte, Hipólito Acuña; sur, Concepción de Salinas.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masaya, tres Diciembre mil novecientos sesenticinco.—Juan Román Robleto.—Srlo.

3 3

Nº 5104—B/U Nº 252222—₡ 45.00

Gertrudis Ampí Pérez, solicita título supletorio, rústica limita: oriente, Valentín Sánchez; poniente, Alejandro Ruiz; norte, Margarita Ampí; sur, Camino.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, veinte Enero mil novecientos sesentiséis.—Dionisio Mercado.—Rubén Gómez, Srlo.

3 3

Nº 5000—B/U Nº 244774—₡ 90.00

Cruz Calero Tenorio, solicita título supletorio rústica cien manzanas, comarca Angostura esta jurisdicción, linda: al norte, Leopoldo Molina, César Augusto Báez; sur y oriente, Segundo Astorga, Emilio Contreras y Casimiro Murillo, y poniente, Napoleón Villavicencio.

Valorada: Doscientos Córdoba.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Local, Villa Somoza, ocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—Gustavo A. Fonseca S., Juez Local.

3 3

Nº 5103—B/U Nº 269808—₡ 90.00

Alberto Cerda Chavarría, solicita título supletorio urbana media manzanas jurisdicción Potosí, limitada: oriente, norte, terrenos de Carlos Guerra; poniente, sur, calle pública.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiséis Enero mil novecientos sesentiséis.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 5102—B/U Nº 269775—₡ 90.00

Dionisio Cerda Domínguez, solicita título supletorio rústica jurisdicción Belén, cuatro manzanas, limitada: oriente, Angelina Zeas Lacayo; norte, Carretera Interamericana; poniente, sur, Agustín Cerda,

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidós Enero mil novecientos sesentiséis.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 5101—B/U Nº 269776—₡ 90.00

Dionisio Cerda Domínguez, solicita título supletorio rústica jurisdicción Belén, limita, mide: oriente, camino, trescientas noventidós varas; poniente, Juan Agustín Cerda, trescientas noventidós varas; norte, Juan Agustín Cerda, cien varas; sur, Dolores Pérez, trescientas diez varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidós Enero mil novecientos sesentiséis.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 5100—B/U Nº 269777—\$ 90.00

Juan Cerda Domínguez, solicita título supletorio rústica jurisdicción Belén treintiocho manzanas, limitada: oriente, Carretera Interamericana; poniente, Mojón Los Cobanos; norte, doctor Mena Selva, Abelina Cerda; sur, Testamentaria Pérez, Dionisio Cerda.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidós Enero mil novecientos sesentiséis.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 5099—B/U Nº 269760—\$ 90.00

Consuelo Aguilar Morales, solicita título supletorio urbana esta ciudad, treinta por cuarenticinco varas, conteniendo casa, limitada: oriente, Carlos José Castillo; poniente, calle Santo Domingo; norte, Amalia Torres de Barrios; sur, María Teresa Morice.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidós Enero mil novecientos sesentiséis.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 5078 B/U Nº 251764—\$ 45.00

Juan Putoy Gaitán pide título urbana, ciudad, oriente Sebastián Mercado, poniente, Manuel Pavón, norte, María Mena, sur, Dionisia García.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil. Masaya veintidós Noviembre mil novecientos sesenticinco.—Carlos Martínez L.

3 3

Nº 5306—B/U Nº 278117—\$ 45.00

Mercedes Lindo Estrada, solicita título supletorio Somotillo lindante: norte, Simona Rivera; sur, Miguel Betanco; oriente, Carmen Juárez; occidente, Isabel Madrigal.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero ocho mil novecientos sesentiséis.—Concepción González.—Sra.

3 2

Nº 5313—B/U Nº 26818—\$ 90.00

Juan López Velásquez, solicita título supletorio finca San Juan, La Concepción, este Distrito Judicial, linda, mide: Oriente, Frutos Hernández, camino, ciento veinticinco varas; Poniente, Matías Hernández, ciento treinticuatro varas; Norte, herederos Juan García, veinticuatro varas; Sur, Fabián Hernández y otros, diecinueve varas, callejón.

Oyese oposición.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, veinte Enero mil novecientos sesenta y seis.—Dr. Edgar A. Solano L.—Carlos B. Ruiz O.—Srio.

3 2

No. 5311—B/U No. 276836—\$ 90.00

Felicitio Rivera, María Ochoa, solicitan título supletorio rústicos, 1o. linda: Oriente, Santos Rivera; Occidente, Felipe Gorzáez; Norte, campo libre; Sur, Francisco Molina. 2o. Oriente, solicitantes; Occidente, Felipe González; Norte, Benito Rivera; Sur, Francisco Molina.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, siete Febrero mil novecientos sesenta y seis.—G. Torres O.—Srio

3 2

Nº 5310—B/U Nº 266592—\$ 90.00

Damián Páiz Delgado, solicita título supletorio lote terreno comarca Jicarito, León mide: Oriente a Poniente, novecientas cincuenta varas; Norte a Sur, doscientas sesenta varas, linda: Oriente, Carmen Montoya; Poniente, Rafael Ruiz; Norte, Ramón Funes; Sur, Pedro Toval.

Interesados Opónganse.

Dado Juzgado Distrito Civil. León, treintitino Enero mil novecientos sesentiséis.—H. Valladares Bermúdez.—Srio.

3 2

Nº 5309—B/U Nº 277030—\$ 45.00

Estela Lindo, solicita supletorio solar urbano, lindante: Norte, Carmela Lindo, Este, Julio Baca; Sur, Tomasa Pérez; Oeste, Justo Peralta.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, diecisiete Enero mil novecientos sesentiséis.—Salvador Paredes Montes.—Luis Alendárez.—Srio.

3 2

Nº 5307—B/U Nº 278118—\$ 45.00

Juan Vargas López, solicita título supletorio Tonala lindante: norte, Isabel Rivera; sur, José Mendoza; oriente, Alejandro Jarquín; poniente, Rosa Urey.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero ocho mil novecientos sesentiséis.—Concepción González.—Sra.

3 2

Nº 5296—B/U Nº 243006—\$ 90.00

Marcelino Toledo Espinoza mayor edad, viudo, agricultor, vecino Guisquillapa jurisdicción Jinotepe, pide título supletorio finca rústica, media manzana cubida, con cafetos y frutales, casa paja mal estado, limitado: oriente, Juan Narváez, camino Interoeste; poniente, Juan Rojas; norte, Manuel Chávez; sur, Enrique Jarquín.

Oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, Enero diez mil novecientos sesentiséis.—Joaquín H. Cortés, Juez Civil del Distrito.—Leónidas Sánchez, Srio.

3 2

### Venta de Terreno Ejidal

Nº 5131—B/U Nº 292360—\$ 270.00

Rafael Oliver Cano Romero, casado, mayor de edad, negociante y de este domicilio, solicita venta de una finca rústica situada diez y siete varas hacia el fondo del margen de la carretera pavimentada que de Managua conduce a León, en el kilómetro once y medio, con una área superficial de treinta mil setenta y seis varas cuadradas, comprendida dentro de los siguientes linderos: norte, finca «El Pozo», de los hermanos Lacayo Fiallos; sur, callejón privado que con derecho de servidumbre de salida a la carretera; oriente, lote de terreno de los doctores Rodolfo y Fermín Arana y Arana; y occidente, finca de Francisca Narváez de Flores e inscrita con el No. 37.087, Asiento 3o., folios 183 y 184 Tomo DI de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Quien tuvier: derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, a las diez de la mañana del día doce de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

*Humberto Ramírez Estrada*

Ministro del Distrito Nacional

*Carlos Callejas Moreira*

Secretario

3 3

### Citación a Accionistas de Financiera de Inversiones S. A.

Nº 5386—B/U Nº 397100—\$ 90.00

Con instrucciones del Directorio, cito por primera vez a todos los Accionistas de Financiera de Inversiones S. A., para que a las siete (7) de la noche del martes ocho (8) de Marzo de mil novecientos sesenta y seis (1966), concurren a la Junta General Ordinaria que habrá de reunirse en las oficinas de Financiera de Inversiones S. A. (tercer piso Edificio Palacio No. 304) con el objeto de considerar los resultados del período comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1965 y cualquier otro asunto presentado por el Directorio.

*Carlos Reyes Montealegre*

Secretario

3 3